



INSTANCIA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Plaza de la Constitución núm. 1
30840 Alhama de Murcia
Telf: 968630000 Ext. 5135
registro@alhamademurcia.es

Espacio reservado para la
Administración Pública

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE **BARRAS DE BEBIDAS** EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DE LA FIESTAS DE LOS MAYOS. ALHAMA DE MURCIA.

D./Dña. _____ D.N.I. _____
con domicilio en calle _____ nº _____

Localidad _____ teléfono _____

EN REPRESENTACIÓN DE _____

Domicilio Social _____

Teléfono _____ C.I.F. _____

EXPONE:

Teniendo conocimiento que se han publicado las bases, que tienen por objeto regular la concesión para la instalación de barras de bebidas, en eventos extraordinarios de las Fiestas de Los Mayos de Alhama de Murcia.

SOLICITA:

Optar al procedimiento para la concesión de **instalación de barras de bebidas, en eventos extraordinarios de las Fiestas Los Mayos de Alhama de Murcia, 2018**, teniendo en cuenta que reúno las condiciones expresadas en las bases.

Plazo solicitudes 15 marzo 2018

En cumplimiento del artículo 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa del Registro General de documentos del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los interesados legítimos para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.

Recibí la información comprendida en el artículo 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 68 de la Ley 39/2015.

3.- Que de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencias de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Alhama de Murcia, a _____ de _____ de 2018

FIRMA

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

PARA LA TRAMITACIÓN DE MI SOLICITUD, APORTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- <u>Anexo 2 de las bases.</u>
2.- <u>Fotocopia DNI o CIF del representante o solicitante.</u>
3.- _____
4.- _____
5.- _____
6.- _____
7.- _____
8.- _____
9.- _____
10.- _____
11.- _____
12.- _____

.....

Autorizo a la reutilización de la documentación presentada, evitando así tener que presentarla en solicitudes posteriores.

La autorización es sola y exclusivamente para su uso por parte de esta administración.

Alhama de Murcia, ____ de _____ de 2018

FIRMA

.....

PROVIDENCIA DE ADMISIÓN Y ORDENACIÓN

Pase a informe de los servicios técnicos municipales para su tramitación

Alhama de Murcia, a _____

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Diego Conesa Alcaraz